



Montería, septiembre 26 de 2.022

Señor:

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL- CAR CVS
URBASER MONTERIA S.A - E.S.P
PROCURADURIA SECCIONAL CORDOBA
FISCALIA SECCIONAL CORDOBA
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA
Ciudad

**REF: GARANTIAS PRESTACION SERVICIO DE ASEO A LA CIUDADANIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

Cordial saludo:

Los abajo firmantes, todos mayores de edad, identificados como aparecen al pie de nuestras firmas, en calidad de representantes legales y/o miembros activos de las asociaciones de juntas de acción comunal de las comunas 4, 5, 6 y 8 de esta ciudad, en calidad de voceros de los más de 100 barrios que abarcan las comunas en mención y amparados en el Derecho Constitucional establecido en el **art 23 de la C.P.C**, de manera respetuosa nos dirigimos a usted con el propósito de hacer la siguiente petición:

Es de conocimiento público que en los últimos meses se ha venido presentando una serie de inconvenientes con relación a la recolección de basuras en el municipio de Montería debido a los **frecuentes bloqueos** que han realizado los habitantes de Loma grande, zona donde se ubica el relleno sanitario en donde se disponen los residuos sólidos de la ciudad y regiones aledañas, situación que desata un caos en nuestro municipio al no garantizar la frecuencia establecida en la recolección de dichas basuras; por todo lo anterior, exigimos:

1. Que ustedes como entidades involucradas en la problemática presentada con relación al servicio de aseo en el municipio, deben tomar acciones definitivas para garantizar la prestación de este servicio fundamental, puesto que cada bloqueo que se da en el relleno sanitario, de manera simultánea ocasiona una emergencia sanitaria en la ciudad a causa de la acumulación de basuras en todos los sectores debido a que no se permite el ingreso de vehículos al sitio de disposición final de los residuos y por ende la frecuencia de recolección se detiene.



2. Como líderes comunales que vivimos a diario las diferentes problemáticas de nuestras comunidades, queremos soluciones efectivas que independientemente de los conflictos que tenga la comunidad de **LOMA GRANDE** con la empresa **URBASER**, nos garanticen la prestación de este servicio el cual según la ley 142 de 1994 establece que es un servicio público fundamental y que además en su art 2, numeral 2.1 indica que el estado debe garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y en numeral 2.3 expresa que el Estado debe atender de manera prioritaria las necesidades insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, donde este último es precisamente al que no se le está dando una atención oportuna por parte de la administración en turno y en donde la población a la que se le presta el servicio de aseo es la que está padeciendo las consecuencias de estos hechos.
3. Es importante resaltar que está contemplado en el Art 353ª del código penal que los bloqueos son considerados un delito que afecta en este caso en especial la salud pública, el medio ambiente y el derecho al trabajo, entre otros y que estos hechos incurrirán en prisión entre 24 y 48 meses y una multa entre los trece (13) y setenta y cinco (75) SMMLV además de la inhabilidad de derechos y función publica por el mismo termino de la pena de prisión; sin embargo, ninguna autoridad ha tomado acciones de ningún tipo frente a estos hechos que afectan a toda la ciudadanía en general.
4. Señor Alcalde y demás entidades involucradas en esta problemática, en nombre de las diferentes comunidades que representamos tanto en el área urbana como rural de esta ciudad, pedimos puntualmente que ustedes en el ejercicio de las funciones de sus cargos, hagan un llamado urgente como lo amerita el caso, donde intervengan las partes involucradas en todo este conflicto (habitantes de Loma Grande, Urbaser, entes de control, administración en turno, líderes comunales, y usuarios en general) para que se dé solución efectiva a esta situación que enormemente está afectando la prestación de un servicio fundamental al cual tenemos derecho y que las continuas interrupciones de los últimos meses vienen generando una serie de afectaciones sanitarias a toda la población. El interés general debe primar siempre sobre el particular y el bloqueo que un grupo pequeño de personas está generando al tomarse las vías de hecho, impacta de manera directa a toda una ciudad, y donde el mayor impacto sería el notable aumento en la tarifa por la prestación del servicio, puesto a que eso implica que los desechos sean depositados a otros departamentos y evitar un caos mayor por acumulación de basuras.



5. Señor alcalde, a su despacho el día 18 de agosto de la presente anualidad, se radicó un derecho de petición precisamente solicitando a usted la garantía en cuanto a la prestación del servicio de aseo a los ciudadanos monterianos; sin embargo, aun seguimos sin recibir respuesta alguna, lo que nos hace pensar que falta voluntad por parte de usted como principal mandatario de la ciudad y de los entes a quien les compete dar soluciones certeras y oportunas a dicha situación de la cual hemos dado ilustración suficiente.

Esperando de ustedes una respuesta satisfactoria a la petición anteriormente realizada.

Atentamente;

ZULY JARAMILLO VILLAR
C.C. 1.067.81.369
PDTA ASOCOMUNA 4
TEL: 312 212 6365

GUSTAVO MANUEL LOPEZ
C.C.
VICEPDTE ASOCOMUNA 6
Tel: 310 809 3479

GIANNINA DE ORO SANCHEZ
C.C. 25.887.988
PDTA ASOCOMUNA 5
Tel: 301 480 5582

GUSTAVO SOTO DORIA
C.C. 78.699.920
PDTE ASOCOMUNA 8
Tel: 313 532 7130

BEATRIZ ALTAMIRANDA
C.C. 26.202.971
DELEGADA ASOCOMUNA 5
TEL: 301 529 0250